

Consultas Realizadas

Licitación 457487 - SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO

Consulta 1 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2025
<p>El oferente deberá contar con existencia legal mínima de 3 (tres) años, la cual será comprobada con la constancia RUC.</p> <p>En relación a la existencia legal mínima de 3 años requerida para esta llamado, se podría aceptar empresas que tengan menos de 3 años?</p> <p>Solicitamos encarecidamente a esta convocante, modificar este requisito, a fin de no limitar la participación de empresas. La ley 7021/22, establece de manera expresa en su Artículo 4°.- Principios rectores;</p> <p>d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-05-2025
<p>Favor remitirse al PBC.</p> <p>Este requisito fue establecido con el objetivo de garantizar que los oferentes tengan una experiencia suficiente en el mercado, lo cual es clave para asegurar que puedan cumplir con los compromisos del contrato. La existencia legal mínima de tres años ayuda a evaluar la capacidad de la empresa para sostenerse en el tiempo y gestionar operaciones a largo plazo.</p> <p>Es cierto que la Ley 7021/22 establece principios de igualdad y libre competencia, pero también permite la implementación de requisitos que aseguren la solvencia técnica, económica y legal de los oferentes. En este sentido, el requisito de tres años no está pensado para excluir a empresas jóvenes, sino para asegurar que aquellas empresas que participen puedan demostrar que están suficientemente consolidadas desde el punto de vista operativo y financiero.</p> <p>Considerando la naturaleza del contrato y los riesgos involucrados en la ejecución del mismo, se solicita este requisito de existencia legal mínima de tres años como una forma de garantizar la capacidad del oferente para asumir las responsabilidades del contrato sin comprometer la estabilidad ni la continuidad del servicio.</p>		

Consulta 2 - rango de análisis exigido en los criterios de Capacidad Financiera y Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2025
<p>En relación con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en lo referente a la Capacidad Financiera y a la Experiencia Requerida, se solicita a esa Unidad Operativa de Contrataciones tenga a bien aclarar lo siguiente:</p> <p>Considerando que ambos criterios exigen como periodo de análisis los ejercicios fiscales de los años 2022, 2023 y 2024, se consulta:</p> <p>¿Es factible que, en el caso de empresas que cuentan con solo dos años de antigüedad comprobable, se acepte la presentación de documentación financiera y experiencia acumulada correspondiente únicamente a los años 2023 y 2024, siempre que se cumplan plenamente los parámetros y montos exigidos en dichos dos años?</p> <p>Se formula la presente consulta atendiendo a que la exigencia de tres años consecutivos podría excluir injustificadamente a empresas formalmente constituidas a partir del año 2023, aún cuando las mismas demuestren solvencia financiera y experiencia suficiente dentro del rango de tiempo en que estuvieron legalmente activas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-05-2025
<p>Favor remitirse al PBC.</p> <p>En relación a la consulta debemos destacar que los criterios establecidos para la capacidad financiera y la experiencia han sido definidos para evaluar la estabilidad y solidez de las empresas a lo largo de un periodo consistente y suficiente. El análisis de tres años consecutivos de información financiera y experiencia busca garantizar que los oferentes tengan un historial comprobado de desempeño en el tiempo, lo cual es fundamental para asegurar que puedan cumplir con los compromisos adquiridos con el Estado mencionando que el llamado está planificado a ejecutarse hasta el 31 de diciembre del 2026.</p> <p>La exigencia de un periodo de tres años consecutivos no busca excluir a empresas con menos antigüedad, sino garantizar que aquellas empresas que se presenten sean capaces de demostrar que tienen la solvencia y experiencia necesarias para ejecutar el contrato sin poner en riesgo su capacidad operativa o financiera. Esto es especialmente relevante en el contexto de contratos de lavado de vehículos, que requieren una planificación operativa constante, cumplimiento de estándares de calidad, y una buena gestión financiera para ser ejecutados correctamente.</p> <p>Establecemos estos criterios en base a la necesidad de asegurar que el oferente tenga la estabilidad y la solvencia necesarias para llevar a cabo el contrato en su totalidad, garantizando la sostenibilidad del servicio y el cumplimiento de los plazos y condiciones acordados.</p>		